

**AUMENTA SUELDO MÍNIMO A  
FUNCIONARIA QUE INDICA**

Doñihue, 30 AGO 2022

CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N°21.456 que "Reajusta el Monto del Ingreso Mínimo Mensual".
- 2) El Memorándum Interno N°723 d fecha 14 de junio de 2022 del Director del Departamento de Educación que solicita regularizar y dar cumplimiento a la Ley 21.456.

VISTOS:

- 1) La Ley N°21.456 Reajusta el Monto del Ingreso Mínimo Mensual.
- 2) Lo establecido en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo.
- 3) La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley Núm. 21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N° 1934 ./

- 1) **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** el aumento de sueldos de funcionarios(a) que indica dependientes del Departamento de Educación:

RUT	Nombre	Función	Sueldo Base	Aumento	Sueldo Base (01/05/2022)
	Carmen Rosa Allendes Faundes	Asistente de la educación - Colegio Plazueta.	\$360.740	\$39.260	\$400.000

- 2) Apruébese el anexo de contrato, según lo establecido en la Ley N.°21.456, adjuntos al presente decreto de la funcionaria de educación de los diferentes establecimientos de la comuna.
- 3) Impútese el gasto al presupuesto vigente del Departamento de educación de Doñihue y la Subvención Normal.

anótese, comuníquese, y archívese.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

LCB/DSC/FAC/PPV/SOA/SMS/cfg

Distribución:

- Interesado(a)
- Establecimiento
- Carpeta personal.
- Archivo DAEM
- Archivo Municipal.